

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 019
MOP/myo.
14042014

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 14 ABR 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000940 /

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal Comercial, de fecha 10 de Febrero del 2014, ingresado en la oficina de partes mediante providencia N° 465 con igual fecha.

10 de Febrero de 2014.-

La Declaración Jurada de capital propio inicial, de fecha

Fotocopia de Rol Unico Tributario N° 76.283.256-9.

de la Sociedad Doberti-Meyer Limitada.

Fotocopia Cédula de Identidad de representantes legales

Cartola Tributaria de la Sociedad Agrícola Doberti-Meyer Limitada, de fecha 04/02/2014.- y cambio de domicilio, de fecha 28.02.2014.-, trámites realizados ante el SII.

Copia Legalizada de la Inscripción de la Sociedad Agrícola Doberti Meyer Limitada, inscrita a fojas 835 N° 836 del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

de Marzo de 2013.

Copia legalizada de Escritura de Sociedad, de fecha 25

fecha 10 de Mayo de 2013.-

Extracto de publicación de Sociedad, Diario Oficial de

Certificado de Ruralidad N° 45, de fecha 03 de Febrero de 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE patente municipal comercial, rubro Frutícola, a contar de la fecha, a la **SOCIEDAD AGRICOLA DOBERTI-MEYER LIMITADA**, RUT N° 76.283.256-9, con domicilio en Fundo San Vicente S/N de Litueche.

Déjase establecido que la Sociedad declaró un capital propio de \$ 18.441.000.- (Dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/myo.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente